



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180007500

1.- El Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Jose Luis Avila Forero para que represente los intereses de parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.155), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2.- En atención a la petición adiada a folio 161, por medio del cual el apoderado de la parte actora invoca los numerales 3 y 4 del artículo 316 CGP, y como quiera que se encuentran reunidas las condiciones para hacer efectiva su solicitud, puesto que una vez revisado el expediente no se encontraron materializadas medidas cautelares, de conformidad con lo estatuido en numeral 4 del referido canon, se corre traslado a la parte actora por tres (3) días para que se pronuncie acerca de la solicitud. Una vez fenecido dicho término ingrésese el proceso al despacho para decidir como en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. ~~37~~ de fecha en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACCERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

18 MAY 2021

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA